

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de septiembre de dos mil veinte

Radicado. 2019-27

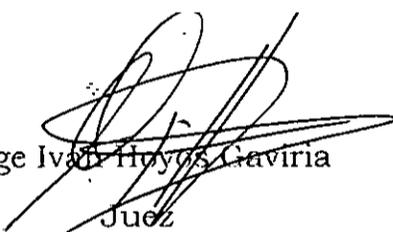
Interlocutorio Nro: 168

En atención al poder especial que reposa en escrito que antecede, se reconoce personería para actuar en representación de Conducciones Palenque Robledal S.A., al abogado **Pedro Pablo Zapata Hincapié**, portador de la T.P 144.084 del CS de la J. y se entiende revocado el poder que fuera otorgado a la abogada Olga Rivera Galeano.

Así mismo, se acepta la sustitución del poder que hace Juan Pablo Montoya Angee, en el abogado **Luis Carlos García Ospina**, portador de la T. P. N° 261.123 del C. S. de la J., a quien se le reconoce personería para actuar en representación de los litisconsortes por activa que fueran admitidos en auto del 18 de julio de 2019; en los términos y para los efectos a que se refiere el poder conferido, en atención a lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P

Finalmente, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial, prevista en el artículo 372 del C.G.P, el **martes seis (6) de octubre de 2020 a las 9 a.m.**, por medio de la plataforma TEAMS. Se requiere a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de todos aquellos que estarán presentes en dicha diligencia.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Macl